



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 2

LICITACION PUBLICA No. 002-2019, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C."

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001

En atención a las observaciones realizadas en la audiencia informativa preliminar y/o en la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones, y/o las allegadas por correo electrónico y/o fax y/o por escrito el día 28 de marzo de 2019, con el fin de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

OBSERVACIONES PRESENTADA POR CONSORCIO SAN ANTONIO

PREGUNTA No. 1: En atención al tema de la referencia nos permitimos solicitar aclaración respecto al ANEXO 4 (INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF II)) en el sentido de su utilización como tal en los siguientes aspectos

¿El anexo se puede diligenciar desde su origen en Excel y cargarlo en este archivo o necesariamente debe ir pegado en Word? Lo anterior porque tal como está cargado en el pliego dificulta su diligenciamiento.

RESPUESTA: teniendo en cuenta el cargue a realizar sobre el anexo 4, se debe mencionar que dicho documento debe ir firmado independiente el tipo de archivo que se desea cargar, así las cosas, la entidad exige que dicho documento cumpla con las condiciones de firma, contenido y lineamientos del formato GF-FO-97 del siguiente link <https://sigc.cancilleria.gov.co/portal/index.php?idcategoria=9>

PREGUNTA No. 2: Para el caso de los CONSORCIOS, ¿Cada participante debe diligenciar por separado este formulario o debe hacer a nombre del consorcio, lo anterior y en el entendido que el consorcio toma vida jurídica una vez le ha adjudicado el contrato por lo tanto la mayoría de los datos básicos no se conocen como NIT, Régimen Tributario etc)

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el anexo REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES se considera:

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF2", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Anexo No. 4 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" con la información allí requerida y aportarán fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 2

Este requisito no aplica para los consorcios o uniones temporales que presenten oferta.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre de sus integrantes (artículo 1384 del Código de Comercio), o mediante estipulación en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal, podrá establecerse en cabeza del representante legal, la titularidad de la cuenta bancaria a registrarse para el pago del contrato adjudicado.

Así las cosas, dicho requisito no es necesario para uniones temporales o Consorcios en caso de presentación de la oferta.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S

PREGUNTA No. 1: Como proponentes interesados en participar en el proceso, les solicitamos que se disminuyan los indicadores de capacidad organizacional, teniendo en cuenta que el año 2018 fue un año de reducción y recorte de presupuesto para las Entidades publicas realizar mantenimiento a edificaciones, lo cual perjudico notablemente los contratistas de obra, les solicitamos remitirse al estudio de indicadores financieros realizado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de que se tenga en cuenta este estudio de mercado y se ajusten los indicadores de capacidad organizacional.

Adicional a esto la forma de pago parcial, permite que la Entidad disminuya dichos indicadores, ya que el proponente tendría mayor flujo de efectivo a medida que ejecute la obra. Por lo anterior, les solicitamos ajustar a lo siguiente:

Rentabilidad del patrimonio: 0.05
Rentabilidad del activo: 0.03

RESPUESTA Una vez verificado el estudio de mercado, se manifiesta por parte de la entidad que dichos indicadores serán modificados teniendo en cuenta que la modificación garantiza la capacidad organizacional del proponente y la solidez para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

Atentamente,

ISIDORO PALACIOS RODRIGUEZ
Contador Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Elaboro: Edwin Danilo Suarez Leal – Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11